ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
MODALIDAD DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GERENTE

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD:

La **E.S.E Centro de Salud San Blas de Morroa**, en miras de mejorar y optimizar la prestación de los servicios públicos que determine, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento saludable y social de sus habitantes procede.

El Centro de Salud San Blas de Morroa, tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un vehículo (1) para transporta el grupo básico del plan de intervenciones PIC 2026, como lo prevee el convenio No.MM-CI-PIC-ESE-03-2026.

La E.S.E. por ser una empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel, requiere la necesidad contratar el mencionado servicio de transporte dentro de la ejecución del plan de intervenciones PIC 2026, el cual puede ser prestado por una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos para el caso, la entidad cuenta con los recursos presupuestales para suplir dicha necesidad.

Para efectos de dar cumplimiento al convenio No.MM-CI-PIC-ESE-03-2026, la E.S.E. Centro de Salud de San Blas de Morroa no cuenta con vehículos que garanticen el traslado del personal contratado por la E.S.E. para ejecutar el plan de intervenciones PIC 2026, en actividades extramurales programadas, se hace necesario contratar el servicio de transporte.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se hace necesario, arrendar por lo menos, un (1) vehículo que puedan cumplir con la misión planteada en el objeto contractual.

CANTIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE SERVICIO
1	VEHÍCULOS AUTOMOTOR EN BUENAS CONDICIONES Y CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS EXIGIDOS POR ÉL TRANSITO DEPARTAMENTAL (EL SEGURO OBLIGATORIO DEL VEHÍCULO VIGENTE, TARJETA DE PROPIEDAD, CERTIFICADO AMBIENTAL, LICENCIA DE CONDUCCIÓN Y EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA DAÑOS A TERCEROS (TODO RIESGO).	5 MESES

2. EL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS:

2.1 OBJETO; "ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL GRUPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" 2026, EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA"

2.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales

establecidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el Contratista adquiere de manera particular las siguientes:

1). Cumplir con el cronograma de trabajo que requiere el programa de Grupo Básico del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026. **2).** Entregar el vehículo al Contratante en condiciones óptimas, seguras y confiables que garanticen la seguridad y conservación de la vida e integridad física del personal de la E.S.E. **3**) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo. **4**) Asumir la adquisición e instalación de los repuestos que se requieran, y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación del vehículo. **5**) Mantener en buen estado el vehículo, contar con todos los elementos exigidos por él transito departamental. **6**) Suministrar el conductor que conducirá el vehículo arrendado, así como el combustible y demás insumos necesarios para prestar el servicio de transporte. **7**) EL CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral para la fecha de suscripción del presente contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003. **8**) El contratista para iniciar la ejecución del presente contrato, debe presentar a la E.S.E., el seguro obligatorio del vehículo, tarjeta de propiedad, certificado ambiental, licencia de conducción y el seguro de responsabilidad civil extracontractual contra daños a terceros (todo riesgo). **9**) Mantener indemne al Contratante frente a cualquier daño o perjuicio causado a bienes o terceros por su acción, omisión o negligencia, por los que responderá penal y civilmente. **10).** Las demás que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y las que le imparta el supervisor del contrato**.**

2.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993, le E.S.E. adquiere de manera particular las siguientes:

1) Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato. 2) No interferir en la gestión del CONTRATISTA, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. 3) Realizar la respectiva revisión y supervisión al vehículo de manera que cumpla con los requisitos esenciales de habilitación. 4) Reconocer al CONTRATISTA el pago y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato y de la manera como parecen descritos en los estudios previos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E., la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

3.3FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor total de la Compra es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo)**.

CANTIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR UNITARIO X VEHICULO	VALOR TOTAL X LOS 2 MESES

			MENSUAL	
1	VEHÍCULOS AUTOMOTOR EN BUENAS CONDICIONES Y CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS EXIGIDOS POR ÉL TRANSITO DEPARTAMENTAL (EL SEGURO OBLIGATORIO DEL VEHÍCULO VIGENTE, TARJETA DE PROPIEDAD, CERTIFICADO AMBIENTAL, LICENCIA DE CONDUCCIÓN Y EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA DAÑOS A TERCEROS (TODO RIESGO).	5 MESES	$5.000.000	$25.000.000

4.2. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo)**, precio que incluye costos directos e indirectos, el cual se pagará de la siguiente manera: CINCO (5) cuota mensuales de igual valor para cada vehículo por la suma **de CINCO** MI**LLONES DE PESOS ($5.0**00.000,oo), pagaderos al final de cada mes, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, certificación de cumplimiento firmada por el Supervisor del contrato y constancia del pago de la seguridad social y será con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E., vigencia fiscal 2026, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DEL MERCADO: La E.S.E. realizó el estudio de mercado, basados en el histórico de contratos celebrados con similar objeto y el presupuesto de la entidad.

4.4 ESTUDIO DEL SECTOR: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación.

Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo.

Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

La agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ha trazado las orientaciones a tener en cuenta para la elaboración de estos análisis, a través de la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR" en la cual se hacen explicaciones de la contratación directa, en especial respecto a los contratos de prestación de servicios, dejándose claro que en dichos contratos el análisis del sector "*depende del objeto del contrato y de las condiciones de*

idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación" no siendo necesario.

"*un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades de la oferta y la demanda"* y que dicho análisis puede prestar asesoría en procesos laborales trascendentales del funcionamiento de la E.S.E.

Considerando lo anterior, se requiere de los servicios de gestión integral externa para que se encargue de cumplir el objeto contractual.

Cabe destacar que en los contratos anteriormente suscritos por esta entidad para objetos similares no se han presentado incumplimientos y su ejecución ha sido plenamente satisfactoria, denotando el grado de eficiencia y eficacia de dichas contrataciones, abriendo paso a una remuneración acorde al grado de idoneidad y complejidad del actual objeto contractual, para lo cual se ha considerado el monto y el plazo descritos en el cuadro siguiente, previa acreditación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, acuerdo donde al no existir demasiados riesgos y no haberse concretado ningún siniestro en los contratos ejecutados con anterioridad, se justifica el no establecimiento de garantías.

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA: No requiere proceso de selección de ofertas por ser un contrato modalidad contratación directa, en virtud a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

6. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO VALOR ESTIMADO DEL RIESGO SOPORTE DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA – E.S.E.:

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación y de la regulación en general que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Posibles Alteraciones de las obligaciones, de las condiciones iníciales del contrato y/o del equilibrio económico del mismo	(1) Raro	(4) Mayor	(5) Riesgo medio	(5) Riesgo medio	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula el régimen de contratación y la particular del objeto contractual. Dado que toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato es de obligatorio cumplimiento, la misma será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven a solventar las eventuales alteraciones en las obligaciones y el posible restablecimiento del equilibrio contractual, si lo amerita. En caso de que los cambios normativos imposibiliten la ejecución, deberá terminarse el contrato sin lugar a reclamaciones entre las partes
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	(3) Posible	(5) Catastrófico	(8) Riesgo Extremo	(8) Riesgo Extremo	Contratista	Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la correspondiente acta de ejecución por el supervisor. En caso de que se evidencie un presunto incumplimiento se tomarán las medidas administrativas y contractuales pertinentes, tales como: requerimientos, inicio de procedimiento administrativo sancionatorio

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación del régimen de impuestos aplicables al Contrato.	Posibles Alteraciones al equilibrio económico del mismo	(2) Improbable	(2) Menor	(4) Riesgo Bajo	(4) Riesgo Bajo	Contratista y entidad contratante	Se deberá efectuar una revisión permanente de la normatividad que regula los impuestos aplicables al contrato, si le modifican las tarifas de los mismos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, se realizará lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato

7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

Teniendo en cuanta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar un contrato de arrendamiento de vehículo.

Dado en Morroa, Sucre, a los (28) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643